



MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 88
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de JOVITA

Llamado a Licitación Pública
Licitación Pública: N° 03/2017.

Objeto: Adquisición de Pala Frontal potencia mínima 120 hp y balde 1,8 m3. Presupuesto Oficial: \$900.000,00. Fecha y Lugar de Apertura: 22 de Mayo de 2017- 10:00 hs.- Municipalidad de Jovita (Cba). Plazo de Entrega: 30 días. Valor del Pliego: \$5.000,00. Lugar de Adquisición del Pliego: Municipalidad de Jovita- Mariano Moreno esq. Intendente Riberi. (Cba). Financiamiento: Programa 37 "Acciones para la provisión de tierras para el hábitat social"- Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación-.

2 días - N° 98916 - \$ 975,76 - 10/05/2017 - BOE

Municipalidad de BELL VILLE

Segundo Remate de Motos

Los Martilleros Sergio Garcia (MP.05-383) y Eugenio Olcese (MP.05-1077) con domic.en calle Hipolito Irigoyen Nro. 255 de B.Ville (Cba) REMATARAN el día 20/05/17 a las 10 hs. por cta. y orden de la Municipalidad de B. Ville(Cba), en calle Entre Ríos 245/251, de B.Ville (Cba), conf. Lo estab. Orden.Nº: 1383/17, los sig. bienes: 1º) Motovehiculos (sec. en vía pública): Marca/Modelo: Honda, Mondial, Zanella, Motomel, Guerrero, Cerro, Maverick, Kymco, Brava, Imsa, Corven, Jincheng, Gilera, Yamaha, (cilind. 50/200cc.) y 2º) Automovil: Fiat 147.- en el est. visto en que se encuen. (sin func.)- BASE \$ 500.-inc.mín-post. (\$ 100). CONDICIONES: El precio de compra se pagará en efect.cheq.cert.- El ó los comprad. abon. el (40%) del valor de comp.con más (10%) comis. de martillero e IVA (21%) y (5%) Ap.Col.Mart. s/comis., en el acto del remate, saldo dentro de las 72 hs. hábiles, en la Tesorería de la Muni-

Licitación Compra Barredora

Expte. 111/2017 - Ord. 2088/2017 -Dec. 1397/2017

La Municipalidad de Bell Ville llama a Licitación Pública para la adquisición de una (1) barredora aspiradora nueva sin uso, montada sobre camión 0 km conforme pliegos. -Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$1.800.000).- Informes: Sec. de Economía y/o Desarr. Urbano- Recepción de ofertas: hasta el día veinticuatro (24), de mayo de 2017 a las nueve treinta horas (09.30hs.) en la Mu-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE JOVITA <i>Licitación Publica N° 03/2017</i>	<i>Pag. 1</i>
MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE <i>Licitación . Decreto 1397/2017</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Remate</i>	<i>Pag. 1</i>
MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO <i>Decreto N° 001/2017</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 002/2017</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 003/2017</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 004/2017</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 006/2017</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 007/2017</i>	<i>Pag. 3</i>
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE <i>Licitación - Decreto N° 72/2017</i>	<i>Pag. 3</i>
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO <i>Licitación Publica N° 2/2017</i>	<i>Pag. 3</i>

cip.B.Ville (de 8/13 hs.), sito en calle Cba esq 25 de Mayo B.Ville.- y demás condiciones establecidas. La Municip. entregará a los adquir. de los lotes (01/83) docum. respec. para la inscrip., ante el R.N.P.A., y ante los organ. que corresp.. Con respecto al lote (84), la Municipalidad entregará únicamente docum para su inscripción en el RNPA a fin de acreditar titularidad, mas no otorgara doc habilitante para circular. Quedando liberada la Municipalidad de B.Ville de cualquier imp., tasa o derecho sobre el particular. .POSESION: Previo pago del saldo y acreditación de presentación del trámite de inscrip.de la unidad en el RNPA., (no autoriz. al comp.a circular, hasta tanto se encuentra insc. definit.el bien a su nombre);.REVISAR: Los días 12/5/17 al 19/5/17 de 16 a 19 hs.- INFORMES: A los Mart. TE.(03537) 15651916 (0353) 156564771. Conc.c/docum.person.s/excep.-

3 días - N° 98919 - \$ 4011,75 - 12/05/2017 - BOE

nicipalidad de Bell Ville Oficialía Mayor - Valor de los Pliegos: pesos quinientos (\$500), los que se encuentran a la venta en Tesorería Municipal donde a su vez debe formalizarse el pago del sellado de oferta de pesos Dos Mil Novecientos Noventa (\$2.990)- Garantía de propuesta: Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) - Fecha de apertura de sobres: veinticuatro (24), de mayo de 2017 a las diez horas (10.00hs.). Lugar. Salón "Walter De Navazio". Domicilio de todas las reparticiones y el salón citado calle 25 de mayo N° 19 de Bell Ville.-

3 días - N° 98410 - \$ 1617,15 - 11/05/2017 - BOE

Municipalidad de **CARRILOBO**

DECRETO N° 001/2017

Carrilobo (Cba.), 20 de Enero de 2017

VISTO: Que el Sr. ZEMO, FRANCO LEONEL, D.N.I. 33.770.409, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 157, de esta Localidad de Carrilobo, es PERSONAL CONTRATADO de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, el ascenso de categoría es de gran importancia para lograr un mejor desempeño en el desarrollo de tareas públicas a realizar dentro de la comunidad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades
DECRETA

Art. 1°).- DESIGNASE en el cargo de MAESTRANZA y SERVICIOS GENERALES (1) -7- al Sr. ZEMO, FRANCO LEONEL, D.N.I. 33.770.409, a partir del día 1 de Enero de 2017.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.- FDO: DANIEL TAPPERO - INTENDENTE

1 día - N° 98865 - s/c - 10/05/2017 - BOE

DECRETO N° 002/2017

Carrilobo (Cba.), 16 de Febrero de 2016

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. TAMARA ANTONELA CORBERA, D.N.I. 38.289.467 domiciliado en calle Mariano Moreno, S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de pasajes para concurrir a turno médico;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades
DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS QUINIENTOS (\$500) al Sra. TAMARA ANTONELA CORBERA, D.N.I. 38.289.467 domiciliado en calle Mariano Moreno, S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de pasajes para concurrir a turno médico;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-01 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL TAPPERO - INTENDENTE

1 día - N° 98866 - s/c - 10/05/2017 - BOE

DECRETO N° 003/2017

Carrilobo (Cba.), 08 de Marzo de 2016

VISTO: La Ordenanza N° 001/2017 de fecha 6 de Marzo de 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades **DECRETA**

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 001/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo mediante la cual se designa como beneficiaria de BECA COMPLETA EN LA UNIVERSIDAD DE VILLA MARIA a la Srta. VALENTINA DEL VALLE AGÜERO, D.N.I. 40.418.245, para los estudios de la carrera LICENCIATURA EN ECONOMIA.

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO. DANIEL TAPPERO - INTENDENTE

1 día - N° 98867 - s/c - 10/05/2017 - BOE

DECRETO N° 004/2017

Carrilobo (Cba.), 08 de Marzo de 2016

VISTO: La Ordenanza N° 002/2017 de fecha 6 de Marzo de 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades **DECRETA**

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 002/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo mediante la cual se rectifica la Ordenanza General Tarifaria N° 36/2016, en el TITULO IV, dentro del capítulo de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA, art. 26 inc. d) y b).

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL TAPPERO - INTENDENTE

1 día - N° 98868 - s/c - 10/05/2017 - BOE

DECRETO N° 006/2017

Carrilobo (Cba.), 5 de Abril de 2017

VISTO: La Ordenanza N° 005/2017 de fecha 4 de Abril de 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades DECRETA**

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 005/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo de hasta PESOS: SESENTA MIL (\$60.000,00), el que será destinado para el pago de SUELDOS correspondiente al mes de ABRIL del año 2017.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-FDO: DANIEL TAPPERO - INTENDENTE
1 día - N° 98872 - s/c - 10/05/2017 - BOE

DECRETO N° 007/2017

Carrilobo (Cba.), 12 de Abril de 2017

VISTO: La Ordenanza N° 006/2017 de fecha 10 de Abril de 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades DECRETA**

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 006/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo para que tome crédito en el Banco Provincia de Córdoba S.A., por hasta la suma de pesos setecientos cuarenta y seis mil (\$746.000) con destino a la adquisición de un camión marca IVECCO, modelo tector attack 170E22. .

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-FDO: DANIEL TAPPERO - INTENDENTE
1 día - N° 98873 - s/c - 10/05/2017 - BOE

Municipalidad de VILLA ALLENDE

**LICITACION - REPAVIMENTACION Y BACHEO DE CALLES DEL CASCO CENTRICO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETO N°: 72/17**

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA: EJECUCION, CONTRALOR Y PAGO DE LA PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA BACHEO Y REPAVIMENTACION DE CALLES DEL CASCO CENTRICO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, PARA EL DIA 23 DE MAYO DE

2017 A LAS 11 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CUATRO MILLO- NES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE c/00 CTVS. (\$ 4.608.920,00). ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTAS EN SECRE- TARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE- VALOR DEL PLIEGO (\$ 4.608,92).

4 días - N° 97369 - \$ 1210,20 - 10/05/2017 - BOE

Municipalidad de RIO CUARTO

 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS 

READECUACIÓN, ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA COMPLEMENTARIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017
Ordenanza N° 210/2016 - Resolución N° 234/2017 – Decreto N° 701/2017

La Municipalidad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la Obra: "READECUACIÓN, ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA COMPLEMENTARIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO"

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 43257-S-17
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 269.120.000,00
PLAZO DE CONTRATO: 48 (cuarenta y ocho) meses (con opción a prórroga por 24 (veinticuatro) meses más.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y/o adquirir pliegos en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle San Martín N° 36 (1° piso), a partir **del día 11 de Mayo de 2017 hasta el día 12 de JUNIO de 2017 inclusive (de 7:30 a 13:30 hs.)**. Deberán identificarse mediante documento de identidad, denunciando si el retiro lo efectúa por sí o para terceros, de quienes deberá aportar los datos necesarios para su adecuada identificación, ya sean personas físicas o jurídicas; debiendo asimismo fijar un DOMICILIO ESPECIAL en la ciudad de Río Cuarto. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) – No reintegrables.-

RECEPCIÓN DE PROPUUESTAS: En sobre cerrado, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle San Martín N° 36 (1° piso); hasta 1 (una) hora antes de la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: Sala de Situaciones (Palacio Municipal – Planta Baja) - Pje. Cabildo de la Villa de la Concepción 651, ciudad de Río Cuarto, **EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 Hs.**

3 días - N° 97999 - \$ 3300 - 10/05/2017 - BOE



PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN
ALGUNO DE LOS CENTROS DE
CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD (CCI)



<http://ciudadanodigital.cba.gov.ar>

